



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Coordinación Ejecutiva

Nº 006-2025-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 15 de enero de 2025

VISTO:

El Informe Técnico Nº 000002-2025-PMSJMPP-EJEPENAL/AP, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Analista en Patrimonio del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo Nº 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0013-2021-JUS, de fecha 26 de enero de 2021, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, en el Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº0017-2021-JUS, del 27 de enero del 2021, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

Que, en ejecución de las actividades del Programa, se ha adquirido diversos bienes, los cuales están destinados al use de las entidades beneficiarias, debiendo transferirse la

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



mesadepartes@ejepenal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

propiedad a estas y asegurarse que tales activos se mantengan adecuadamente y sean utilizados de conformidad con los objetivos del programa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz; promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 del marco normativo precitado establece que la Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales;

Que, el en el numeral 18.1, del artículo 18, establece que, cuando se compra bienes muebles para terceros por disposición de norma con rango de Ley, no es necesaria el alta de los mismos como acto previo a su entrega;

Que, el 16 de diciembre del 2024, mediante el portal Web de Perú Compras la empresa GRUPO MEGO BRAVO S.A.C. aceptó la Orden de compra OCAM-2024-1732-7-0, de acuerdo al procedimiento realizado de Gran Compra de la Plataforma de Perú Compras, por la adquisición de 07 Monitores con Procesador Integrado por el concepto de "Adquisición de equipos de cómputo para las direcciones distritales de defensa pública de la dirección general de defensa pública y acceso a la justicia y la dirección de cooperación jurídica internacional del MINJUSDH";

Que, el 20 de diciembre del 2024, mediante Guía de Remisión, la empresa GRUPO MEGO BRAVO S.A.C. realiza la entrega al beneficiario los bienes indicados en la orden de compra mencionada, siendo estos recibidos por el Almacén del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en su sede central, sito en Ca. Scipion Llona N° 350, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima;

Que, el 20 de diciembre del 2024, se firma el Acta de Entrega-Recepción N° 0015-2024-PMSJMPP-EJEPENAL, la misma que es suscrita por el Analista en Patrimonio del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú; la Responsable (e) del Almacén y el Jefe de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde se formaliza la entrega de los bienes mencionados, por parte del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú;

Que, mediante Informe N° 007270-2024-JUS/DGDP-DDP-GCYT, de fecha 27 de diciembre del 2024, La Coordinadora de Enlace (e) del Programa Mejoramiento de los

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Servicios en Materia Penal, remite a la DGDPAJ la conformidad de la Orden de compra OCAM-2024-1732-7-0, de acuerdo al procedimiento realizado de Gran Compra de la Plataforma de Perú Compras por la "Adquisición de equipos de cómputo para las direcciones distritales de defensa pública de la dirección general de defensa pública y acceso a la justicia y la dirección de cooperación jurídica internacional del MINJUSDH";

Que, mediante Oficio N° 1096-2024-JUS/DGDPAJ, de fecha 27 de diciembre del 2024, la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia remite al PMSJMPP la conformidad brindada por la Coordinadora de Enlace (e), en relación a la Orden de compra OCAM-2024-1732-7-0, de acuerdo al procedimiento realizado de Gran Compra de la Plataforma de Perú Compras por la "Adquisición de equipos de cómputo para las direcciones distritales de defensa pública de la dirección general de defensa pública y acceso a la justicia y la dirección de cooperación jurídica internacional del MINJUSDH";

Que, el 28 de diciembre del 2024, la Supervisión de Sistemas de Información emite la Conformidad-000218-2024-PMSJMPP-SSI en relación a la orden de compra OCAM-2024-1732-7-0 por la "Adquisición de equipos de cómputo para las direcciones distritales de defensa pública de la dirección general de defensa pública y acceso a la justicia y la dirección de cooperación jurídica internacional del MINJUSDH";

Que, mediante Informe Técnico N° 000002-2025-PMSJMPP-EJEPENAL/AP, de fecha 15 de enero de 2025, el Analista en Patrimonio del PMSJMPP, recomienda se realice las gestiones correspondientes a fin de proceder con la firma de la resolución que apruebe la transferencia de la adquisición realizada por el Programa a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, habiéndose seguido el procedimiento dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, y estando a la opinión favorable de la Unidad de Administración y Finanzas, que administra el control patrimonial y custodia los activos Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, corresponde aprobar la transferencia de los bienes contenidos en la orden de compra OCAM-2024-1732-7-0 por la "Adquisición de equipos de cómputo para las direcciones distritales de defensa pública de la dirección general de defensa pública y acceso a la justicia y la dirección de cooperación jurídica internacional del MINJUSDH"., cuyos detalles técnicos y valores se encuentran especificados en el Anexo N° 01, que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

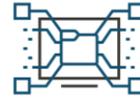
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** la transferencia por disposición normativa, de los bienes adquiridos a través de la orden de compra OCAM-2024-1732-7-0, de 07 (siete) monitores con procesador integrado por el concepto de “Adquisición de equipos de cómputo para las direcciones distritales de defensa pública de la dirección general de defensa pública y acceso a la justicia y la dirección de cooperación jurídica internacional del MINJUSDH”, cuyo valor es de S/. 38,893.53 (Treinta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 53/100 soles), de acuerdo a las características técnicas que se encuentran especificadas en el Anexo N° 01 de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Coordinadora de Enlace del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Especialista de Adquisiciones, a la Especialista Financiera, y al Analista en Patrimonio del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia de Materia Penal en el Perú para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01

ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	MARCA	MODELO	GUIA DE REMISIÓN	VALOR TOTAL	ESTADO CONSERVACIÓN	ACTO DISPOSICIÓN
1	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	7	DELL	OPTIPLEX 7420	EG07 – 00000947	S/ 38,893.53	NUEVO	TRANSFERENCIA
						S/ 38,893.53		

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.



mesadepartes@ejepenal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro

